

Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

OFPCT-10-08-18 - Pág. 1

Bogotá agosto 10 de 2018

Señores.

Ref.....**Certificación.**

Respetados Señores.

En mi calidad de representante legal y único socio de la empresa PC TOPO ING S.A.S, con N.I.T 900.931.694-0, me permito certificar que el señor **SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.280.068, representante legal de SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL con NIT 88.280.068,-0, trabajó con un contrato de prestación de servicios.

El objeto de este contrato fue de "Construcción y Georreferenciación de mojones en concreto". La duración de este contrato fue de un año a partir del 30 de enero de 2017.

El valor del contrato fue de $ 58.448.282 millones de pesos con el I.V.A. incluido.

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que estimen conveniente.

Cordialmente,

Paulo Andrés Castaño Cadena
Representante Legal
C.C 80022497

Calle 114A N° 18C-60 Of 404
PBX: 4660707 Móvil 310 3225902
E mail pctopografia@grupodinco.com

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Lic. 01-10495 C.N.P.T.

BIOAGRO
INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA.
NIT 900.184.327-7

CERTIFICA

Que, **SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL,** identificado con cédula de ciudadania No 88, 280,068 de Ocaña, estuvo vinculado con esta empresa por medio del **CONTRATO DE OBRA PARA LA REPARACION DE LAS VIAS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION LA DORADA, AGUA DULCE, EL SERPENTINO Y K-16 .**

- **CARGO:** Contratista.
- **VINCULACION:** Contrato de Obra.
- **DURACION:** 6 de Marzo de 2017 hasta 27 de julio de 2017.
- **VALOR:** $ 274.904.016 (doscientos setenta y cuatro millones novecientos cuatro mil dieciséis pesos).

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 09 días del mes de agosto del 2018.

PAULO JOSE LEON PALLARES
Sub Gerente Bioagroindustrial
Tel. 3215451241
Tibu, Norte de Santander

BIOAGRO INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA NIT: 900184327-7

[redacted]

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

UNION TEMPORAL VIAS TEORAMA

2015 "MEJORAMIENTO DE LA VIA TEORAMA – LAS MERCEDES (LLANO GRANDE) K0+000 – K1+000, MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

CERTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA UNIÓN TEMPORAL VIAS TEORAMA 2015, Identificado con Nit. No 900.891.148-8, cuyo representante legal es el ING. NADIN ANTONIO ORTIZ SOTO, certifica que SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.280.068 de Ocaña, se desempeñó como topógrafo con comisión de topografía por prestación de servicios por un valor de $7.000.000 mensuales, laborando desde el Noviembre del 2015 a Marzo de 2016 en la "PAVIMENTACIÓN DE LA VIA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE TEORAMA CON LAS MERCEDES K0+000 AL K1+000.

SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL, ha demostrado ser una persona conocedora de los temas de levantamiento y nivelación de vías; además de ser honesta, trabajadora, responsable a la labores encomendadas.

Dada en Ocaña a los 09 días del mes de Agosto de 2018.

Cordialmente,

NADIN A. ORTIZ SOTO
R/L UNION TEMPORAL VIAS TEORAMA 2015

Ocaña N. de S Cel. 314-4929223 victor2218f@gmail.com

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

Management Systems International
200 12th Street South, Arlington, VA 22202 USA

MSI MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL
A TETRA TECH COMPANY

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ENTRE
MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL, INC. (MSI)
Y

SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL

Este es un Contrato de servicios Profesionales entre Management Systems International, Inc., que en adelante se denominará MSI **Said Humberto Baene Carrascal**, identificado con cédula de ciudadanía N° **88.280.068 de Ocaña**, que en adelante se denominará Contratista.

MSI y el Contratista acuerdan los siguientes puntos:

Clausula Primera - Objeto - El Contratista, prestará los servicios profesionales para MSI en el proyecto ***Colombia Transforma No. 608600.02.04.NDS136.09*** acorde a los Términos de Referencia están adjuntos como Adjunto A.

Clausula Segunda - Valor y Forma de Pago: El valor del total del contrato por concepto de los servicios recibidos, corresponde a la suma de ***COP$16.800.000*** pagaderos según el cronograma de pagos establecidos a continuación y en los Términos de Referencia (adjunto A) que hacen parte del presente Contrato, luego de presentar una factura o cuenta de cobro original, el producto relacionado, planilla y recibo de pago de los aportes a seguridad social en calidad de contratista independiente (pensión, salud y riesgos laborales) de cada mes y durante el tiempo que dure el contrato y Certificado de inscripción en el RUT, como responsable del impuesto a las ventas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ya sea en el Régimen Simplificado o en el Régimen Común, de conformidad con lo preceptuado en las normas tributarias vigentes. Se deberá presentar las copias de la documentación indicada en esta

PROFESSIONAL SERVICES CONTRACT

BETWEEN
MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL, INC. (MSI)
AND

SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL

This is a Professional Services Contract between Management Systems International, Inc., hereinafter referred to as MSI and **Said Humberto Baene Carrascal**, with Citizenship Card No. **88.280.068 de Ocaña**, hereinafter referred to as the Contractor.

MSI and the Contractor agree to the following:

First Clause – Purpose The Contractor will provide professional services for MSI on the project ***Colombia Transforma No. 608600.02.04.NDS136.09*** in accordance with the Terms of Reference appended as Attachment A.

Second Clause – Value and Payment: The total value of this contract in relation to the services to be received is **COP*$16.800.000*** payable according to the schedule established in the Terms of Reference in Attachment A of this Contract. The contractor will receive payment after submitting an original invoice, the corresponding deliverable, receipt of payment of social security contributions as an independent contractor (pension, health and labor risks) for each month during the duration of the contract, and the Certificate of Registration in RUT, as the entity responsible for payment of sales tax to the Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, either under Simplified system or under the Common System, in accordance with the applicable provisions in the tax regulations. Copies of the documentation indicated in this clause must be submitted using the MSI provided invoice by the last business day of the month indicating project name,

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



personas es prohibido y que cualquier conocimiento de estas actividades deberá reportarse. Por lo tanto, al firmar este acuerdo el contratista acuerda no participar en cualquier actividad que podría constituir o interpretarse como una violación de la norma 48 CFR 52.222-50, "Combatiendo el Trata de Personas," y reportar cualquier violación sospechada al Departamento de Conformidad de MSI a través del correo ethics@msi-inc.com, o por teléfono al (US) +1-703-979-7170 x111. Transgresiones incluyen pero no se limitan a: implicarse en formas graves de la trata de personas durante el período de ejecución del contrato; adquirir actos sexuales por dinero durante el período de ejecución del contrato; y utilizar labor forzado en el desempeño del contrato. El texto completo de la regulación está disponible aquí:

https://www.acquisition.gov/sites/default/files/current/far/html/Subpart%2022_17.html.

reported. Therefore, by signing this contract, the consultant agrees not to engage in any actions that could constitute, or be interpreted as, a violation of 48 CFR 52.222-50, "Combating Trafficking in Persons," and to report any suspected violations to the MSI Compliance Department by email ethics@msi-inc.com, or by phone at (US) +1-703-979-7170 x111. Violations include, but are not limited to, engaging in severe forms of trafficking in persons during the period of performance of the contract; procuring commercial sex acts during the period of performance of the contract; and using forced labor in the performance of the contract. Full text of regulation available here:

https://www.acquisition.gov/sites/default/files/current/far/html/Subpart%2022_17.html.

ACEPTACIÓN
ACCEPTANCE

POR
BY

Contratista/Contractor

Signature Said Humberto Baene Carrascal

FECHA Día/Mes/Año
DATE (06/09/2018)

MSI

Brian Atkinson, Chief of Party

FECHA Día/Mes/Año
DATE (06/09/2018)

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO DE TEORAMA LIMITADA COOPINTEGRATE

CERTIFICA:

QUE el (la) señor (a) **SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **88.280.068** expedida en Ocaña Norte de Santander, estuvo vinculado a la entidad mediante contrato de prestación de servicios No. 2019-005 como residente de interventoría en la construcción de la nueva sede principal de Coopintegrate en el municipio de Teorama, Norte de Santander desde el 28 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, caracterizándose por su responsabilidad en el cumplimiento de las labores asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (24) días del mes de abril del año Dos Mil veinte (2020).

TEORAMA LTDA.
COOPINTEGRATE

YANETH MADARIAGA MONTEJO
Gerente General
C.C 37.328.003 Ocaña
Cooperativa COOPINTEGRATE
Nit 800.103.677-0
gerencia@coopintegrate.com
Teléfono 311 238 5612
Npc.

30 Años de Servicio a la Comunidad

OFICINA PRINCIPAL
Municipio de Teorama N.S.
Cra. 3 # 3-52 Calle de las Américas
Celular: 311 5911923 – 311 2175597
e-mail: coopintegrate@yahoo.es
coopintegrateltda@gmail.com

SUCURSAL
Municipio de San Calixto N.S.
KDX S3 220 Barrio el Tamaco
Celular: 310 2633519
e-mail: coopintegratesancalixto@yahoo.com

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Lic. 01-10495 C.N.P.T.

normas tributarias vigentes. Se deberá presentar las copias de la documentación indicada en esta cláusula el último día hábil del mes, anotando el título del proyecto, el número del proyecto, el número de días empleados en la ejecución del servicio y el total a pagar. El pago estará sujeto a la entrega satisfactoria del producto y a la presentación de reportes de gastos relacionados con el cumplimiento del mismo. Cualquier pago por adelantado para viajes hecho por MSI será descontado del reporte de gastos del Contratista o de la factura por honorarios si éste/a no presenta un reporte de gastos con la factura.

submitted using the MSI provided invoice by the last business day of the month indicating project name, project number, number of days of service provided and total payment due. A sample invoice will be provided to the contractor by MSI. Payment is contingent upon satisfactory completion of the deliverable and submission of related expense reports. Any travel advances given by MSI will be deducted from the Contractor's expense report or fee invoice, if an expense report is not submitted with the invoice.

Clausula tercera – Duración: Este acuerdo tiene una vigencia del día **02 de Diciembre de 2019 al 31 de Marzo de 2020** e incluye pagos de acuerdo con el cronograma de pagos establecido en el Adjunto A. El tiempo de duración mencionado en este punto indica un límite y éste puede ser reducido y modificado a discreción de MSI, incluyendo, pero sin estar sujeto a, cambios en el contrato o la orden de trabajo con USAID. No se puede incrementar o ampliar el número máximo de días sin consentimiento escrito del Oficial de Gestión de MSI.

Third Clause – Duration: The period beginning on **December 02, 2019 to March 31, 2020** and includes payments according to the schedule established in Attachment A. The length indicated herein is a ceiling and can be reduced and otherwise amended at the sole discretion of MSI, including, but not limited to, changes in the contract or task order with USAID. The maximum number of days may not be increased or extended without the written consent of the MSI Chief Management Officer.

Clausula cuarta - Confidencialidad y Propiedad Intelectual: El Contratista acuerda no divulgar a otros secretos del oficio de MSI de los cuales tenga conocimiento y dar crédito a MSI, por escrito, cuando cite reportes o utilice propiedad intelectual desarrollada por los equipos de MSI. El Contratista también acuerda que (i) cualquier dibujo, especificaciones, información o datos suministrados por o derivados del trabajo con MSI sólo podrán ser utilizados para los objetivos de trabajo bajo este Acuerdo; (ii) él/ella guardará confidencialmente, defenderá y protegerá y no revelará ni utilizará Datos de MSI marcados o identificados como propiedad de MSI o cualquier otro anuncio o nota que sea de uso o revelación restringidos; (iii) excepto en el caso del ejercicio objeto de este Acuerdo, el Contratista no podrá hacer copias o permitir que hagan copias de Datos de MSI sin el consentimiento escrito de MSI; (iv)

Fourth Clause - Confidentiality and Intellectual Property: The Contractor agrees not to release to others any trade secrets of MSI that may be revealed to him or her, and to give written credit to MSI when quoting reports or using intellectual properties developed by MSI teams. The Contractor also agrees that (i) any drawings, specifications, information or data furnished by or obtained through work for MSI shall only be used for the purposes of work conducted under this Contract; (ii) s/he will keep in confidence, safeguard and protect, and not otherwise disclose or use any MSI Data marked or identified as propriety to MSI or with any other legend or notice expressing restriction as to use or disclosure; (iii) except for the efficient performance of this Contract, the Contractor shall not make any copies, or permit any copies to be made, of MSI Data without the written consent of MSI; (iv) the Contractor further agrees that all



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

Management Systems International
200 12th Street South, Arlington, VA 22202 USA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ENTRE
MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL, INC.
(MSI)
Y

SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL

Este es un Contrato de servicios Profesionales entre Management Systems International, Inc., que en adelante se denominará MSI Said Humberto Baene Carrascal identificado con cédula de ciudadanía No. 88.280.068 de Ocaña Norte de Santander, que en adelante se denominaré Contratista.

MSI y el Contratista acuerdan los siguientes puntos:

Clausula Primera - Objeto - El Contratista, prestará los servicios profesionales para MSI en el proyecto ***Colombia Transforma No. 608603-100.04 NDS304.02*** acorde a los Términos de Referencia están adjuntos como Adjunto A.

Clausula Segunda - Valor y Forma de Pago: El valor del total del contrato por concepto de los servicios recibidos, corresponde a la suma de ***COP$11.200.000*** pagaderos según el cronograma de pagos establecidos a continuación y en los Términos de Referencia (adjunto A) que hacen parte del presente Contrato, luego de presentar una factura o cuenta de cobro original, el producto relacionado, planilla y recibo de pago de los aportes a seguridad social en calidad de contratista independiente (pensión, salud y riesgos laborales) de cada mes y durante el tiempo que dure el contrato y Certificado de inscripción en el RUT, como responsable del impuesto a las ventas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ya sea en el Régimen Simplificado o en el Régimen Común, de conformidad con lo preceptuado en las

Management Systems International
msiworldwide.com

PROFESSIONAL SERVICES CONTRACT

BETWEEN
MANAGEMENT SYSTEMS INTERNATIONAL, INC.
(MSI)
AND

SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL

This is a Professional Services Contract between Management Systems International, Inc., hereinafter referred to as MSI and Said Humberto Baene Carrascal, with Citizenship Card No. 88.280.068 of Ocaña Norte de Santander, hereinafter referred to as the Contractor.

MSI and the Contractor agree to the following:

First Clause – Purpose The Contractor will provide professional services for MSI on the project ***Colombia Transforma No. 608603-100.04 NDS304.02*** in accordance with the Terms of Reference appended as Attachment A.

Second Clause – Value and Payment: The total value of this contract in relation to the services to be received is **COP*$11.200.000*** payable according to the schedule established in the Terms of Reference in Attachment A of this Contract. The contractor will receive payment after submitting an original invoice, the corresponding deliverable, receipt of payment of social security contributions as an independent contractor (pension, health and labor risks) for each month during the duration of the contract, and the Certificate of Registration in RUT, as the entity responsible for payment of sales tax to the Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, either under Simplified system or under the Common System, in accordance with the applicable provisions in the tax regulations. Copies of the documentation indicated in this clause must be

Page 1 of 11

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

además, el Contratista acuerda que toda la propiedad intelectual, archivos, documentos y derechos de autor le pertenecen a MSI a menos que conste lo contrario, por escrito; y (v) una vez terminado el Acuerdo, o a solicitud de MSI, cualquiera que ocurra primero, deberá devolver todos los Datos de MSI y copias de los mismos a MSI.

intellectual properties, files, documents and copyrights belong to MSI unless expressly agreed otherwise in writing; and (v) upon completion of this Contract or request of MSI, whichever occurs first, shall return all MSI Data, and copies thereof, promptly to MSI.

El Contratista también acuerda que MSI tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y derechos de autor, dado el caso, para reportes y documentos preparados en el curso de este trabajo.

The Contractor also agrees that MSI shall be entitled to all intellectual property and copyrights, if any, of the reports and documents prepared in the conduct of this assignment.

Clausula Quinta – Exclusión relación laboral: El Contratista acuerda que él/ella no es un/a empleado/a de MSI y que MSI no pagará impuestos federales, estatales, locales, por ingresos, de nómina o de cualquier otro tipo en su nombre. El Contratista entiende que él/ella es responsable de pagar todos los impuestos que aplican según la ley.

Fifth Clause – Employment Relationship Exclusion: The Contractor agrees that s/he is not an employee of MSI and that neither federal, state, local, income, nor payroll taxes of any kind shall be withheld or paid by MSI on behalf of the Contractor. The Contractor further understands that s/he is responsible to pay, according to law, all applicable taxes.

El Contratista no tiene el derecho de y no participará en, planes de pensión, salud u otros beneficios disponibles para los empleados de MSI.

The Contractor is not eligible for, and shall not participate in, any employee pension, health, or other fringe benefit plans of MSI.

El Contratista entiende que no recibirá seguro de compensación laboral por parte de MSI.

The Contractor understands that no workers' compensation insurance shall be obtained by MSI for the Contractor.

El presente contrato de prestación de servicios Profesionales se rige por lo dispuesto en el Código Civil Colombiano.

This professional services contract is governed by the terms set forth in the Colombian Civil Code.

Clausula Sexta – Enmiendas/ Modificaciones: Este contrato no se puede complementar, modificar o revisar a menos que sea por escrito y acordado por las dos partes.

Sixth Clause – Amendments / Modifications: This contract may not be supplemented, amended or revised unless in writing and by agreement of both parties.

Clausula Séptima – Terminación: Cualquier parte puede dar por terminado el contrato, total o parcialmente, en cualquier momento por cualquier razón que determine que la terminación del acuerdo beneficia una de las partes.

Seventh Clause – Termination: Either party may terminate the performance of work, in whole or in part, whenever for any reason it is determined that such termination is in the best interest of either party.

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Lic. 01-10495 C.N.P.T.

En caso de terminación del Contrato. El Contratista tendrá derecho al pago de honorarios, acorde al trabajo realizado hasta el momento en que MSI lo notifique acerca de la terminación. El (la) Contratista deberá entregar a MSI todas las copias de reportes, productos realizados hasta la etapa en que se haya avanzado. Las partes acuerdan que esta terminación no generará indemnización de ninguna naturaleza, y las partes acuerdan renunciar acciones penales, civiles, económicas. Por cuanto la naturaleza de este contrato no genera vinculaciones laborales de ninguna índole.

In case of termination of the contract, the Contractor shall be entitled to payment of fees, according to the work done before MSI notify him/her about the termination. The contractor must provide MSI all copies of reports, products made during the time working with MSI. The parties agree that this termination will not generate damages of any kind, and the parties agree to waive criminal, civil, and economic actions. As such, the nature of this contract does not generate an employer-employee relationship of any kind.

MSI también puede terminar este acuerdo si termina el contrato con USAID o si éste cambia, total o parcialmente, por cualquier razón. Es este caso, se presentará una Nota de Terminación que especifique el alcance del trabajo que termina y la fecha en la cual se hace efectiva la terminación. En la fecha de terminación, el Contratista dejará de trabajar y enviará todo el trabajo, terminado o terminado parcialmente, a MSI.

This contract may also be terminated by MSI, if the USAID contract is terminated or changed, in whole or in part, for any reason. In this instance, an immediate Notice of Termination will be given specifying the extent to which performance of work is terminated and the date on which such termination becomes effective. On the effective date of termination, the Contractor will stop all work and will transfer all work, completed or partially completed, to MSI.

Clausula Octava – Resolución Controversias - Las partes del presente contrato acuerdan que si existieren controversias que surjan entre ellos por razón de la realización de los servicios contratados las controversias serán sometidas a un árbitro que será seleccionado conjuntamente por las partes del contrato de la lista de árbitros inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá Colombia En caso de no existir acuerdo sobre la persona a seleccionar, este será designado bajo las reglas y disposiciones legales o reglamentarias vigentes en Colombia.

Clause Eight – Disputes - The parties of this contract agree that in the event of any controversy regarding work relations, an arbiter shall be jointly selected by said parties from a list of arbiters registered with the Bogota, Colombia Chamber of Commerce to settle the matter. The arbiter shall be designated in accordance with the rules and legal or statutory provisions in force in Colombia. In the event that an arbiter cannot be agreed upon, they will be designated in accordance with Colombian law and regulation.

El proceso de arbitraje versará sobre las controversias que surjan en temas jurídicos, tales como los originados sobre la aplicación de la ley o interpretación de una norma o reglamento. Por la misma razón no quedan comprendidos los conflictos de carácter económico.

The arbitration process shall handle any controversy regarding legal matters, such as the enforcement or interpretation of a law or regulation. This clause does not apply to disagreements of an economic nature.

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Lic. 01-10495 C.N.P.T.

El proceso de arbitramento, se adelantara según las normas que sobre el particular rijan en la República de Colombia y que se encuentren vigentes al momento de surgir la controversia y su fallo será en derecho.

The arbitration process shall abide by all relevant regulation in force in the Republic of Colombia at the time the controversy arises. The verdict on the matter shall be a legal one.

El fallo o laudo arbitral proferido por el árbitro, se expedirá dentro del término de diez (10) días, contados desde la designación del mismo. Las partes del contrato podrán ampliar de común acuerdo este plazo.

The verdict or arbitral decision issued by the arbiter shall be issued within ten (10) days of the designation of the arbiter. The parties of this contract may jointly agree to extend said time period.

El laudo arbitral una vez notificado a las partes del contrato, hará tránsito a cosa juzgada y sólo será susceptible del recurso de anulación ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Once the parties of the contract are notified of the arbitral decision, it shall be regarded a judicial decision and may only be repealed before the Superior Court of the Judicial District of Bogota.

Cláusula Novena - Orden Ejecutiva sobre financiamiento del terrorismo - El contratista se compromete y entiende que los Decretos ejecutivos y las leyes de los Estados Unidos prohíben las transacciones con individuos y organizaciones asociadas al terrorismo, así como el suministro de recursos y el apoyo a éstas. Es responsabilidad legal del Contratista asegurarse del cumplimiento de estos Decretos ejecutivos y leyes.

Ninth Clause - Executive Order on Terrorist Financing - The contractor agrees and understands that the executive decrees and United States laws prohibit transactions and the provision of resources and support to individuals and organizations associated with terrorism. It is the Contractor's legal responsibility to ensure compliance with these Executive Orders and laws.

Clausula Décima – Domicilio - Para todo efecto judicial o extrajudicial se entiende que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Tenth Clause - Address - For any judicial or extrajudicial effect it is understood that the contract is domiciled in Bogota.

Clausula Décima Primera - Notificaciones - Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deben dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito

Eleventh Clause - Notifications - Any notice , request or communication between the parties under this contract shall be in writing

Clausula Décima Segunda – Combatiendo el Trata de Personas - Las Regulaciones del Gobierno de los Estados Unidos requieren que esas personas trabajando en proyectos financiados totalmente o en parte por el Gobierno estadounidense sean informadas que involucrarse en la trata de

Twelfth Clause – Combatting Trafficking in Persons - U.S. Government Regulations require that individuals working on projects funded in whole or in part by the U.S. Government be informed that engaging in trafficking in persons is prohibited, and that any knowledge of any such activities must be

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

personas es prohibido y que cualquier conocimiento de estas actividades deberá reportarse. Por lo tanto, al firmar este acuerdo el contratista acuerda no participar en cualquier actividad que podría constituir o interpretarse como una violación de la norma 48 CFR 52.222-50, "Combatiendo el Trata de Personas," y reportar cualquier violación sospechada al Departamento de Conformidad de MSI a través del correo ethics@msi-inc.com, o por teléfono al (US) +1-703-979-7170 x111. Transgresiones incluyen pero no se limitan a: implicarse en formas graves de la trata de personas durante el período de ejecución del contrato; adquirir actos sexuales por dinero durante el período de ejecución del contrato; y utilizar labor forzado en el desempeño del contrato. El texto completo de la regulación está disponible aquí:

https://www.acquisition.gov/sites/default/files/current/far/html/Subpart%2022_17.html.

reported. Therefore, by signing this contract, the consultant agrees not to engage in any actions that could constitute, or be interpreted as, a violation of 48 CFR 52.222-50, "Combating Trafficking In Persons," and to report any suspected violations to the MSI Compliance Department by email ethics@msi-inc.com, or by phone at (US) +1-703-979-7170 x111. Violations include, but are not limited to, engaging in severe forms of trafficking in persons during the period of performance of the contract; procuring commercial sex acts during the period of performance of the contract; and using forced labor in the performance of the contract. Full text of regulation available here:

https://www.acquisition.gov/sites/default/files/current/far/html/Subpart%2022_17.html.

ACEPTACIÓN
ACCEPTANCE

POR
BY

Contratista/Contractor

Said Humberto Baene Carrascal

MSI

Brian Atkinson, Chief of Party

FECHA Día/Mes/Año
DATE (02/12/2019)

FECHA Día/Mes/Año
DATE (02/12/2019)

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

BICENTENARIO DE LA ELEVACIÓN A PARROQUIA

"Por una Teorama Justa"
Alcaldía 2012-2015

ALCALDÍA DE TEORAMA

CERTIFICACIONES

SECRETARIA DE GOBIERNO
CODIGO: 300.10

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

CERTIFICA

Que, **SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.280.068 de Ocaña, estuvo vinculado con la Administración Municipal de Teorama, mediante Decreto No. 004 de enero 02 de 2008 y Acta de posesión de 02 de enero de 2008 y con las siguientes especificaciones:

CARGO: Secretario de Planeación Municipal
PERIODO: Del 02 de enero de 2008 hasta el 31 de Mayo de 2009.
FUNCIONES GENERALES: Dentro de las funciones propias del cargo, determinadas en el manual de funciones, el Servidor Público desarrolló entre otras las siguientes:

- Estudiar y diseñar proyectos de construcción de obras públicas de acuerdo con las normas de desarrollo rural y los programas determinados por el Gobierno Municipal en coordinación con los Planes Departamentales y Nacionales.
- Dirigir y controlar la Construcción y mantenimiento de obras municipales y/o contratadas.

FUNCIONES ESPECIFICAS: Para cumplimiento de las funciones generales ejecutó entre otras, las siguientes:

- Construcción de muros de contención en gaviones y de concreto
- Construcción y reparación de escuelas
- Construcción y reparación de sistemas de acueducto y alcantarillado
- Construcción y mantenimiento de vías
- Construcción y reparación de pavimentos

Se expide la presente a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

NURY ESPERANZA AREVALO QUINTERO
Secretaria de Gobierno

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Lic. 01-10495 C.N.P.T.

ALCALDÍA DE TEORAMA
NIT. 800017022-9

CERTIFICACIONES LABORALES

Unidos por el cambio
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COD: 130.13.12

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, el señor **SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.280.068 expedida en Ocaña – Norte de Santander, realizó el levantamiento topográfico para la formalización de predios en el barrio San Antonio del municipio de Teorama durante el tiempo comprendido entre el cinco (05) de mayo de 2019 hasta el primero (01) de diciembre de 2019

Para constancia de lo anterior, se firma en la Secretaría de Gobierno Municipal, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LUIS ANGEL AMAYA TORO
Secretario de Gobierno Municipal

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

Carrera 12 No. 97-04 Piso 4
Bogotá, Colombia
+571 3907907

MSI
A TETRA TECH COMPANY

FUNDACION MSI COLOMBIA
Nit. 900.149.127-2
En su calidad de mandatario de MSI

Certifica que

El señor **Said Humberto Baene Carrascal**, identificado con la cédula 88.280.068 de Ocaña Norte de Santander, desarrolló un contrato de prestación de servicios para la actividad NDS378, con la Gobernación de Norte de Santander y Management Systems International, bajo las siguientes condiciones.

Tipo de Contrato: Contrato por prestación de servicios **No. 608603-100.03 NDS378.04**
Vigencia: Del **22 de Septiembre de 2020** y terminó el **30 de Noviembre de 2020.**
Objeto del contrato: Realizar la revisión, diligenciamiento y consolidación de la información de Diagnostico en Campo necesaria para formular el proyecto de Construcción de 2000 Unidades Sanitarias en el área rural de los corregimientos de Las Mercedes (municipio de Convención), Guamalito (municipio de El Carmen), Bella Vista (municipio de El Tarra), Astilleros (municipio de Hacarí), Puente Real (municipio de San Calixto), Las Mercedes (municipio de Sardinata), La Cecilia (municipio de Teorama), La Gabarra (municipio de Tibú), en el Departamento de Norte de Santander.

Descripción de Actividades y Responsabilidades

1. Visitas de Campo a las 50 Viviendas de los beneficiarios priorizados en el municipio Asignado.
2. Elaborar la prueba de filtración a cada vivienda.
3. Elaboración fichas de Diagnostico de acuerdo con las indicaciones dadas por el coordinador del proyecto.
4. Seguimiento, revisión y validación del trabajo de campo realizado por los auxiliares.
5. Consolidar la información y elaborar la matriz de Diagnostico junto con los documentos requeridos y remitir en medio magnético al coordinador del proyecto.
6. Tomar muestra del suelo y enviarla a Cúcuta, para su respectivo análisis, según indicaciones dadas por el proveedor y el coordinador de la actividad.
7. Participar en las reuniones convocada por la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento y la ART.
8. Trabajar de manera articulada con la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento, la ART, los miembros de la comunidad, la alcaldía municipal, el coordinador de la actividad y los auxiliares de campo.
9. Recolectar la información y entregarla según los requerimientos del coordinador en los tiempos indicados para efectos de pago.
10. Utilizar de manera obligatoria los elementos de bioseguridad personal.

Valor Total del Contrato: Se realizaron pagos por concepto de honorarios por un total de $5.200.000 durante la vigencia del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero del 2021.

Cordialmente,

ANDREA ESCOBAR
Gerente de Finanzas y Administración
Programa Colombia Transforma

msiworldwide.com



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

Carrera 12 No. 97-04 Piso 4
Bogotá, Colombia
+571 3907907

MSI
A TETRA TECH COMPANY

FUNDACION MSI COLOMBIA
Nit. 900.149.127-2
En su calidad de mandatario de MSI

Certifica que

El señor **SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL** , identificado con la cédula de **88.280.068** de Ocaña Norte de Santander**,** desarrolló un contrato de prestación de servicios para la actividad NDS304, con la Agencia de Renovación Del Territorio- ART y Management Systems International, bajo las siguientes condiciones.

- Contrato por prestación de servicios No. **608603-100.04 NDS304.02** con una vigencia de Cuatro (4) Meses, del 02 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, se contemplaron cuatro (4) productos cada uno por $2.800.000 para un total de $11.200.000 durante la vigencia del contrato, con sede de Trabajo en el Municipio de Hacarí y Tibú– Norte de Santander.

Objetivo del contrato: Realizar levantamiento topográfico de los municipios de Hacarí, Sardinata y Tibú mediante GPS para detallar las características de los corredores viales Veredales con la finalidad de alimentar los inventarios de vías terciarias a realizar y que estos cumplan con las normas y diseños estipulados por la Administraciones Municipales y la entidad nacional competente (Ministerio de transporte e INVIAS), por lo cual tendrá que cumplir las variables dispuestas por las normas de información: de estructuración, organización, digitalización y estandarización de la base de datos del inventario georreferenciado elaborado por el municipio, y que permita la fácil gestión de datos y a su vez pueda ser utilizado como insumo para al área técnica de Ministerio de Transporte y el DNP.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente

ANYI CORREDOR
Subdirectora
Programa Colombia Transforma



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

JUSTICIA: Es lo que conviene al más fuerte. "Trasímaco"

ERECHOS

LA FUNDACION DE EMPRENDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN F.E.O HACE CONSTAR

Que, el Profesional Universitario **SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL**, identificada con cedula de ciudadanía número 88.280.068 expedida en Ocaña Norte de Santander, suscribió contrato de prestación de servicios desde junio del 2020 hasta junio de 2021 con nuestra Fundación de Emprendimiento y Organización FEO, bajo los siguientes criterios:

INFORMACIÓN CONTRATANTE

Nombre del CONTRATANTE:	F.E.O
MATRICULA:	S0501052
Identificación tributaria:	9005536164
Oficina:	Teorama– Norte de Santander
Teléfono:	Celular 3166908572
Correo electrónico:	empresa.derechos@gmil.com

INFORMACIÓN CONTRATISTA

Nombre del CONTRATISTA:	Said Humberto Baene Carrascal
NIT/C.C.:	88.280.068 de Ocaña
Dirección de contacto:	Cra 2 #20 2-3 Barrio El Carretero
Ciudad:	Teorama Norte de Santander
Teléfono:	3115063140
Correo electrónico:	said.humberto@yahoo.es

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN: Levantamiento de información y verificación de los elementos físicos y posición geográfica, mediante la práctica de visita y demás medios probatorios para identificar en documentos cartográficos y/o catastrales su ubicación, linderos, extensión, construcciones y/o edificaciones.

Realizar levantamiento topográfico y loteo para la formalización de los derechos de propiedad en los barrios VILLA ESTADIO Y NUEVA ESPERANZA, bajo los lineamientos establecidos por DERECHOS S.A.S en el municipio de Teorama, Norte de Santander.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2021

Dr. Dios Fanil Villegas Cuellar
ABOGADO
T.P. 319536

DIOS FANIL VILLEGAS CUELLAR
Representante Legal F.E.O

Sedes: Teorama - Convención - El Tarra - La Playa de Belén - San Pablo
3166908572 empresa.derechos@gmail.com

Fundación de Emprendedores Organizados - FEO
Nit: 9005536164
Tels: 316 6908572
Correo electrónico: empresadederechos@hotmail.com



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

Carrera 12 No. 97-04 Piso 4
Bogotá, Colombia
+571 3907907

FUNDACION MSI COLOMBIA

Nit. 900.149.127-2

En su calidad de mandatario de MSI

Certifica que

El señor **Said Humberto Baene Carrascal**, identificado con la cédula 88.280.068 de Ocaña Norte de Santander, desarrolló un contrato de prestación de servicios para la actividad NDS378, con la Gobernación de Norte de Santander y Management Systems International, bajo las siguientes condiciones.

Tipo de Contrato: Contrato por prestación de servicios **No. 608603-100.03 NDS378.04**
Vigencia: Del **22 de Septiembre de 2020** y terminó el **30 de Noviembre de 2020.**
Objeto del contrato: Realizar la revisión, diligenciamiento y consolidación de la información de Diagnostico en Campo necesaria para formular el proyecto de Construcción de 2000 Unidades Sanitarias en el área rural de los corregimientos de Las Mercedes (municipio de Convención), Guamalito (municipio de El Carmen), Bella Vista (municipio de El Tarra), Astilleros (municipio de Hacarí), Puente Real (municipio de San Calixto), Las Mercedes (municipio de Sardinata), La Cecilia (municipio de Teorama), La Gabarra (municipio de Tibú), en el Departamento de Norte de Santander.

Descripción de Actividades y Responsabilidades

1. Visitas de Campo a las 50 Viviendas de los beneficiarios priorizados en el municipio Asignado.
2. Elaborar la prueba de filtración a cada vivienda.
3. Elaboración fichas de Diagnostico de acuerdo con las indicaciones dadas por el coordinador del proyecto.
4. Seguimiento, revisión y validación del trabajo de campo realizado por los auxiliares.
5. Consolidar la información y elaborar la matriz de Diagnostico junto con los documentos requeridos y remitir en medio magnético al coordinador del proyecto.
6. Tomar muestra del suelo y enviarla a Cúcuta, para su respectivo análisis, según indicaciones dadas por el proveedor y el coordinador de la actividad.
7. Participar en las reuniones convocada por la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento y la ART.
8. Trabajar de manera articulada con la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento, la ART, los miembros de la comunidad, la alcaldía municipal, el coordinador de la actividad y los auxiliares de campo.
9. Recolectar la información y entregarla según los requerimientos del coordinador en los tiempos indicados para efectos de pago.
10. Utilizar de manera obligatoria los elementos de bioseguridad personal.

Valor Total del Contrato: Se realizaron pagos por concepto de honorarios por un total de $5.200.000 durante la vigencia del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero del 2021.

Cordialmente,

ANDREA ESCOBAR
Gerente de Finanzas y Administración
Programa Colombia Transforma

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

TETRA TECH ARD

El Departamento de Recursos Humanos
Del Programa Nuestra Tierra Próspera de ARD Inc. Sucursal Colombia.
NIT. 830.084.362-2

CERTIFICA:

Que el señor **SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL** identificado con cedula de ciudadanía No.88.280.068 de Ocaña; prestó sus servicios profesionales como **CONSULTOR** de manera independiente en esta empresa mediante, un contrato de prestación de servicios así:

Contrato ARD-LFP-CNT-00173:
Periodo de ejecución: desde el 11 de enero de 2022 hasta el 05 de agosto de 2022.
Tarifa diaria: $203.538
Nivel de esfuerzo: 126 días hábiles
Valor Total Contrato: $25.645.788

Durante el contrato desempeña las siguientes actividades:

Actividades a cargo del contratista. El contratista deberá alcanzar los logros y desarrollar las actividades que a continuación se indican:

1. **Definición de universos de trabajo titulación urbana y EDP rurales (Matriz):** Para ello el contratista debe:
 - Elaborar en conjunto con el profesional jurídico la matriz de identificación de casos a trabajar que identifique el estado de avance de los casos, diferenciados entre lo urbano y EDP, como resultado de la aplicación de las diferentes variables establecidas para este fin.
2. **Apoyo Técnico para la Titulación urbana:**
 - Efectuar los levantamientos prediales y los informes técnicos que soportan los actos administrativos para la titulación de los predios en el casco urbano, tanto para cesión a título gratuito como para Entidades de Derecho Público urbanas, conforme a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas definidas y/o normatividad vigente.
 - Verificar el cumplimiento de la totalidad de los documentos técnico-catastrales establecidos por las entidades competentes, para que se incluyan en el expediente a conformar para los procesos de cesión a título gratuito y de titulación de EDP urbanas.
 - Elaborar los informes técnicos que soporten el proceso de cesión a título gratuito y de EDP urbanas, de acuerdo con la ruta definida por el profesional jurídico para tal fin.
 - Apoyar de acuerdo con el procedimiento establecido, la conformación y conservación de los expedientes que se elaboran en los procesos a cargo de la OMT.
 - Alimentar las bases de datos y/o sistemas de información de la alcaldía municipal.
 - Realizar acompañamientos en visitas de inspección a predios cuando sea requerida la Alcaldía, en el tema de Tierras.
3. **Apoyo Técnico para la Conformación de expedientes de Entidades de Derecho Público (EDP):**
 - Efectuar los levantamientos prediales y los informes técnicos que soportan los actos administrativos para la Formalización de Entidades de Derecho Público (EDP) rurales de acuerdo con los parámetros establecidos por la ANT con todos los formatos según resoluciones y normatividad vigente.
 - Verificar el cumplimiento de la totalidad de los documentos técnico-catastrales establecidos por la ANT para que se incluyan en el expediente a conformar para formalización de EDP rurales.
 - Elaborar informes técnicos que soporten el proceso de formalización de EDP rurales de acuerdo con la ruta definida por el profesional jurídico para tal fin.
 - Revisar del cumplimiento de los requerimientos catastrales para la expedición de los actos administrativos correspondientes.
 - Apoyar a la conformación de los expedientes, verificando la existencia de toda la información técnica requerida para adelantar los procesos respectivos.

Programa Nuestra Tierra Próspera

Tetra Tech ARD – Contratista para USAID, la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

OFICINA BOGOTÁ PBX: (1) 489 7000 – Cra. 7 Nro. 72-13 Piso 10. Bogotá D.C.

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

TETRA TECH ARD

- Apoyar la conformación y conservación de los expedientes en los procesos a cargo de la OMT.
- Alimentar las bases de datos y/o sistemas de información de la alcaldía municipal.
- Realizar acompañamientos técnicos cuando se requiera por parte de la Alcaldía en el tema de Tierras.
- Efectuar el acompañamiento cuando se requiera a la institucionalidad responsable para avanzar con los procesos de titulación.

4. **Socialización y recolección documentos titulación:**
 - Apoyar con base en la política de gestión documental la conformación de expedientes de predios urbanos.
 - Contribuir en la construcción de la estrategia para los procesos de socialización en los procesos de titulación con la comunidad.
 - Contribuir en la construcción del material de apoyo a utilizar en las jornadas de socialización y recolección de documentos.
 - Contribuir en la construcción y ejecución del cronograma que permita realizar jornadas organizadas de trabajo en el municipio para los procesos de titulación.
 - Apoyar el desarrollo de las jornadas de socialización con la comunidad.
5. **Estrategia de gestión documental:**
 - Elaborar los aportes para la construcción de la estrategia de gestión documental que implementará para la conservación, alimentación y conservación de los expedientes que se conformen en la OMT.
 - Alimentar las bases de datos y/o sistema de información de la OMT, cuando de requiera.
6. **Articulación interinstitucional:**
 - Participar en las mesas de trabajo convocadas para adelantar acciones conjuntas con la institucionalidad de tierras.
 - Apoyar en el desarrollo de las actividades encaminadas a efectuar una articulación interinstitucional que le permita a la alcaldía municipal avanzar con la implementación de la política de tierras.
 - Participar en reuniones interinstitucionales para brindar apoyo topográfico cuando se requiera.
 - Efectuar el acompañamiento a la institucionalidad responsable para avanzar con los procesos de titulación cuando se requiera.
7. **Implementación Enfoque diferencial:**
 - Realizar su labor atendiendo al enfoque diferencial de género, juventudes y étnico en el abordaje comunitario para los procesos técnico-topográficos y catastrales requeridos, tanto para los procesos urbanos como rurales (EDP).
 - Apoyar, cuando sea requerido, el desarrollo de las actividades previstas, para incluir enfoque diferencial en la prestación de servicios de la OMT.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 17 de enero de 2023.

Para validación de la certificación por favor contactarse al correo: rchb@colombiaLFP.com o al número celular 3214229813 – 313 4340534.

Rosa María Cortés

ROSA CORTES CORREA
Gerente de Recursos Humanos
ARD Inc. Sucursal Colombia

ELABORADO POR: Oneida Lopez Martinez
Analista de Recursos Humanos

Programa Nuestra Tierra Próspera
Tetra Tech ARD – Contratista para USAID, la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
OFICINA BOGOTÁ: PBX: (1) 489 7000 – Cra. 7 Nro. 72-10 Piso 10. Bogotá D.C.

Calle 5 No 4-52 Barrio Centro, Teorama, Norte de Santander Email, said.humberto@yahoo.es
Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Lic. 01-10495 C.N.P.T.

ASOMUNICIPIOS
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - ASOMUNICIPIOS

CERTIFICA

Que, **SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.280.068, suscribió con Asomunicipios Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.015/2023 cuyo objeto fue: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como topógrafo en el desarrollo de las actividades regionales de tierras en el marco del Convenio Interadministrativo No. 00128 de 2021 con la Gobernación de Norte de Santander y Asomunicipios, dentro del periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 1 de abril de 2023, con unos honorarios mensuales de Cinco Millones de Pesos ($5.000.000,00) M/cte.

La presente se expide en Ocaña, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

DALGIE ESPERANZA TORRADO RIZO
Subdirectora Financiera y Administrativa

Tel. 3115063140



Said Humberto Baene carrascal
Líc. 01-10495 C.N.P.T.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AT-SG-E-CI-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	**PROCESO:** COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	PÁGINA 1 DE 1

LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO, DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, de conformidad con los procesos contractuales adelantadas por la administración municipal de Teorama, y revisados los archivos de la entidad, se encontró que el señor, **SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.280.068 expedida en Ocaña N. de S, ejecutó el siguiente contrato con las siguientes especificaciones:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de prestación de servicios CPS_P_013-2023	Prestación de servicios profesionales como apoyo técnico a la oficina municipal de tierras del municipio de Teorama, Norte de Santander	17 de enero de 2023	15 de diciembre de 2023

Para constancia de lo anterior, se firma en la Secretaría de Gobierno Municipal, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

TOMÁS ROMA DURÁN GALVÁN
Secretaría de Gobierno Municipal, con funciones de Talento Humano

ASOMUNICIPIOS
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO
PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - ASOMUNICIPIOS

CERTIFICA

Que, SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía número 88.280.068, suscribió con Asomunicipios Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP No.049/2023 cuyo objeto fue: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como consultor topográfico en el desarrollo de las actividades regionales de tierras en el marco del Convenio Interadministrativo No. SPDT-00133 de 2023 con la Gobernación de Norte de Santander y Asomunicipios dentro del periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 15 de diciembre de 2023, con unos honorarios mensuales de Cuatro Millones de Pesos ($4.000.000,00) M/cte.

La presente se expide en Ocaña, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por Dalgie Esperanza Torrado Rizo
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Dalgie Esperanza Torrado Rizo, o=Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar - Asomunicipios, ou=Subdirectora Financiera y Administrativa, email=gestionadministrativa@asomunicipios.gov.co, c=CO
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2024.003.20112

DALGIE ESPERANZA TORRADO RIZO
Subdirectora Financiera y Administrativa